



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 61 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 61 de 2011, seguidos por una falta de hurto (623), por denuncia de don Ramón Rodríguez Martínez, contra don Ionut Viorel Lupu, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciado y del letrado don Julián Luque Soriano, representante legal de "Bodybell".

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Ionut Viorel Lupu, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Viorel Lupu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.787/11)